

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña jueves 21 de octubre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Precios corrientes en la plaza de la Coruña en el día de ayer de los géneros aquí expresados.

Géneros nacionales europeos.

	rs. vn.	
Fierro planchuela de Vizcaya á.	116	
Idm. cearrola á.	120	
Idm. cuadrado á.	120	<i>el quint.</i>
Azero de Mondragon á.	320	<i>gallego.</i>
Cáñamo de Aragon á.		
Idem de Navarra á.		
Xabon de Málaga á.	140	<i>arroba</i>
Id. blanco con sello á.	130	<i>Gga.</i>
Idm. de Sevilla á.	140	
Azeite de Sevilla en pipa á.	102	<i>arb. cast.</i>
Idm. en botijas de	á 46	<i>la botija.</i>

Géneros nacionales de ultramar.

Azucar blanco	68 á 70	<i>arroba.</i>
Idm. quebrado	58 á 60	
Cacao de Caracas	49 á 50	<i>pesos de</i>
Idm. Guayaquil á.	23 á 24	<i>128 qtos.</i>
Idm. Maracaibo á.	45	<i>la fga.</i>
Idm. Magdalena.		
Palo de Campeche á.	48	
Idm. Brasil á.		<i>el qtl.</i>
Idm. Brasilete á.		
Cobre del Perú á.	300	
Grana fina	á 120	
Polvo de grana á.		
Granilla á.		
Zarzaparrilla de la costa	8	
Añil flor de Goatemala á.	44	
Idm. Sobresaliente á.	40	<i>la libra.</i>
Idm. corte á.	34	
Idm. flor de Caracas á.	44	
Idm. corte á.	38	
Café á. de 60 á 68		<i>el quintal.</i>
Canela de Manila á.	20	<i>la libra.</i>
Cueros al pelo de Buenos-Aires á	92 ms.	
Sebo de. idem á.	400	<i>qtl. Ggo.</i>
Carne salada de . . . idem á.		<i>el barril.</i>
Lana de idem á.	125	<i>la arroba.</i>

Géneros extranjeros.

Cáñamo de Rusia á.	560	
Lino . . . de idem á.	560	<i>qtl. Gg</i>
Idem de segunda á.	540	
Lonas de Rusia de primera á.	700	
Idem de segunda á.	500	<i>la pieza.</i>

Bramantes crudos á.	8-	<i>la vara.</i>
Azero de Suecia á.	300	<i>qtl. Ggo.</i>
Idm. en barriles á.	250	<i>cada uno.</i>
Duelas de los Estados-Unidos de		<i>el millar</i>
América.		<i>de 1200</i>
Brea en panal á.	80	
Brea piche á.	92	<i>el barril</i>
Alquitran á.	90	<i>de á qtl.</i>
Canela fina á.	50	
Pimienta negra á.	8	<i>la libra.</i>
Idem de tabasco á.	2¼	
Bacalao de primera á.	260	
Idem de segunda á	240	<i>qtl. Ggo.</i>
Grasa de ballena de	á ps. fts. las	<i>vergas.</i>

Harina y frutos.

Harina superfina á.	14	<i>Pes. fts.</i>
Idm. de segunda á.		<i>el barril</i>
Arroz	á 168	<i>el quintal</i>
Salmon á.	360	
Tocino á.		<i>el barril</i>
Carne salada á.		
Carne salada de Irlanda á.		

Premios de seguros.

Para Londres 6 á 6½ p. 100.	
Para Bristol á	5 á 5½
Para Montevideo á.	7½ á 8 <i>sin responder</i>
<i>de riesgo de insurgentes.</i>	
Para Veracruz á.	7 y 26
Para la Habana	6 y 26 <i>en</i>
<i>caso de pérdida.</i>	
Para la costa de Vizcaya á.	4 y 7 <i>idem.</i>
Para la de Asturias á.	2 y 4
Para la de Galicia á.	1½ y 3
Para la de Cataluña á.	9 y 18
Vales	<i>Sin operaciones.</i>

NOTA.

Los premios de seguros varian segun las estaciones, calidad de los buques, y mas ocurrencias políticas y noticias de mar.

Cambios.

Londres 52 papel de gobierno y de particulares id.
Madrid gana 2 por 100 poco papel.
Cádiz gana 1 por 100 poco dinero.
Bilbao y Santander par.

Londres 26 de setiembre.—Corre el rumor en la ciudad que si es verdadero ó falso en cuanto á la mera circunstancia de haber el hecho ocurrido, es de la primera importancia, y que propiamente entendido puede tener este buen efecto; á saber, de limitar nuestras esperanzas en nuestra actual prosperidad al debido punto de razon, y por lo mismo de salvarnos de aquel cierto frustramiento que debe seguirse á las esperanzas extravagantes.—Al ver la serie de los sucesos inclinados tan poderosamente á favor de las armas aliadas, muchas personas han pensado razonablemente prometerse la actual deposicion del emperador Napoleon del trono de Francia, y por consiguiente la plena restauracion de los Borbones y el antiguo órden de cosas. Jamas les ha ocurrido que el emperador Napoleon estando casado con la casa de Austria, y siendo hierno del emperador Francisco, nunca puede este último querer que un individuo de su familia fuese degradado hasta un expulso criminal, y que su hija llegase á ser la desechada esposa de un malhechor confinado ó fugitivo. El rumor á que hemos arriba aludido, es relativo á esta última circunstancia. Se asegura que los ministros británicos han creído necesario pedir una explicacion al emperador Francisco acerca de sus actuales sentimientos sobre un punto de igual interes é importancia, y exígirle hasta que grado los llevará.—Se asegura igualmente que la respuesta de la Corte de Viena ha sido que el emperador Francisco habia creído de su obligacion libertar á la Alemania del predominante ascendiente ó predominio del emperador frances; que á este intento habia tomado las armas, y que las depondria cuando los franceses se hubiesen retirado al otro lado del Rin. Observaremos acerca de esta respuesta, que es exáctamente lo que debia esperarse del temperamento conocido del emperador Francisco; que es un punto de poca importancia si es ó no prematuro este rumor, de modo que siempre que la pregunta se haga por nuestros ministros ó se arranque de la corte de Viena por el natural progreso de los acontecimientos, podemos estar seguros que tal será la respuesta del emperador Francisco.—Cuando este emperador se decidió tres meses despues de su oferta de mediacion, todos los partidos convenian en que habia propuesto como condiciones preliminares que la orilla izquierda del Elba y todas las fortalezas fuesen inmediatamente evacuadas; que Dantzic, Stetin, Torgau &c. se restituirian al rei de Prusia; que la Confederacion del Rin se aboliese, y que los franceses se retiraran al Rin. Estas, pues, fueron las condiciones del armisticio, y su complemento será el término natural, en cuya consecucion el emperador Francisco dexará las armas.

El parlamento está convocado para el 4 de noviembre. Su inmediata atencion se dirigirá á preparar un plan de hacer reclutas para nuestro ejército en España. A este intento han sido invitados los regimientos de milicias para alistarse en los de linea por un tiempo limitado y con el estímulo de un premio. Hace algunas semanas recomendamos este medio: el consumo de nuestras fuerzas es mui grande en la Península,

y el reclutamiento ordinario no puede igualarle de ninguna manera. Pero el parlamento, segun esperamos, contribuirá inmediatamente á la causa de los aliados y los sostendrá con todo el poder de nuestros medios pecuniarios. La espada, en Alemania á lo menos, es su arma; la bolsa debe ser la nuestra. La causa en que estamos empeñados es una causa comun, y el género de socorro que debe exíjirse de todas las partes debe ser aquella contribucion, que es la fuerza peculiar de cada una.

Coruña 20 de octubre.—La estrechez de nuestro periódico no nos ha permitido insertar el boletin 12.^o del príncipe heredero de Suecia, Bernadotte, que es el que mejor manifiesta la situacion de los aliados y de Bonaparte. Este se ha visto obligado á repasar enteramente el Elba, y mantenerse en Dresde sobre la defensiva. Sus fuerzas se han disminuido, su opinion y reputacion como militar han casi desaparecido, pero su genio de intrigar ó el de sus satélites se mantiene todavia, y con bastante vigor. En los números siguientes iremos insertando todas las noticias y observaciones que comunican los periódicos ingleses.

En uno de nuestros números anteriores hemos indicado que nunca habíamos necesitado de mas firmeza, energia y teson que en la actualidad; lo mismo decimos hoy, y mas adelante haremos ver los fundamentos que tenemos para explicarnos de esta manera. Es indispensable lanzar á toda prisa de nuestro suelo á los franceses, y restablecer sin demora nuestra marina si hemos de conseguir y mantener nuestra independencia. Los ejércitos de reserva deben formarse á toda prisa. ¿Y por qué fatalidad los ayuntamientos constitucionales estan tan dormidos y tardos en el apronto de mozos? Por qué fatalidad estos mismos cuerpos y los gefes y empleados de la hacienda publica proceden con tanta lentitud en el repartimiento y recaudo de las contribuciones? Por qué razon los empleados y encargados de estas no presentan estados de las cantidades recaudadas ó que estan en descubierto? Por qué no nos manifiestan á quien pagan y por qué? No tienen los pueblos un derecho á saberlo? Y no es una satisfaccion para los empleados el manifestar la pureza, actividad y desempeño de su conducta? Por qué, pues, la ocultan? Por qué no satisfacen al público?.....

Segun las cartas de nuestro ejército de los Perineos, las tropas que habian entrado en Francia se dirigian ácia Pau. Algunas dicen que es por efecto del plan formado por Lord Wellington, y otros aseguran que es para proporcionarse víveres. Hai algunas cartas en que se dice que Pamplona capituló el 9 por la tarde, pero esta noticia necesita confirmacion.

El autor de la carta en que se refiere la muerte ó catástrofe acaecido en la Colegiata de Orense, de la provincia de Tuy, deberá enviarla firmada y á persona que abone su firma si quiere que se inserte en este periódico.

Fábrica nacional de cigarros de la provincia de Galicia, á cargo de Don Marcelino Calero y Portocarrero, admi- nistrador superintendente interino de ella.

Mes de agosto de 1813.

Estado en que se manifiesta el cargo y data de tabacos hoja virginia y habana con el recibido en dicho mes; el tabaco que se ha entregado á las operarias en el mismo: las libras de cigarros que han producido: las remitidas á las administraciones y factorías de la Hacienda nacional; y el cargo y data de caudales, correspondiente todo á dicho mes de agosto.

LIBRAS.

<i>Cargo.</i>	<i>HOJA</i> <i>de</i> <i>VIRGINIA.</i>	<i>HOJA</i> <i>de</i> <i>HABANO.</i>	<i>CIGARROS</i> <i>de</i> <i>VIRGINIA.</i>	<i>CIGARROS</i> <i>de</i> <i>HABANO.</i>
	Existencia general de esta fábrica en 1.º de agosto del corriente año de 1813.....	250.958...8	23.468.	11.907.
Es mas cargo 655 libras de tabaco de contrabando y cigarros contrahechos de virginia y 47 libras en hoja habana y andullos remitidos de la administracion general de esta provincia procedente todo de comiso.....	655.			
Cigarros de virginia labrados en todo el dicho mes de agosto.....		47.	14.095.	
<i>Cargo total de agosto...</i>	<u>251.613...8</u>	<u>23.515.</u>	<u>26.002.</u>	<u>2.091.</u>

Data.

Entregado en hoja á las operarias para elaborar en dicho agosto.....	22.398.			
Son mas data 2513 libras en taras de barricas, cuarterolas, y seras en que se hallaba embasado el tabaco virginia labrado en dicho mes.....	2513.			
Libras de cigarros de virginia y habano, remitidas á la administracion general de esta provincia y á la factoría de tabacos de Asturias.....			6375.	784.
<i>Suma la data.....</i>	<u>24.911.</u>		<u>6375.</u>	<u>784.</u>
<i>Idem el cargo.....</i>	<u>251.613...8</u>	<u>23.515.</u>	<u>26.002.</u>	<u>2091.</u>
<i>Existencia para 1.º de setiembre.....</i>	<u>226.702...8</u>	<u>23.515.</u>	<u>19.627.</u>	<u>1307.</u>

Nota. Ademas de la existencia antecedente, tambien se hallan 69 libras y 8 onzas de rapé en 138 latas de á media libra, trescientos caxones de cigarros devueltos de la provincia de Asturias por podridos y averiados, 181 libras de tabaco andullo, y 188 de brasil. Estas dos últimas partidas destinadas á la quema.

Cargo de caudales.

Reales de vellon.

Existencia que resultó para 1.º del expresado mes de agosto.....	194.	32
Recibidos en el citado mes segun libramiento del Señor Intendente fecha 27 de julio anterior.....	34.000.	
Idem por venta de virutas segun tasacion del carpintero Ramon Diaz.....	22..	

Total cargo de caudales..... 34.216. 32

Data.

Se han satisfecho á las operarias por débito de la hechura de 18.880 atados de cigarros virginia, labrados desde el 8 hasta 23 de julio anterior al respecto de 18 mrs. por atado.....	9.995.	10
Idem á las mismas por la hechura de 5.623 atados de cigarros habanos, pertenecientes á dicha fecha.....	2.976.	30
Idem por la nómina de sueldos de los empleados, correspondiente al mes de julio, sin incluir los del administrador, contador, guarda-almacen, tesorero y oficial 2.º interinos.....	1.302.	10

Idem por los sueldos del administrador, contador y guarda-almacen, resorero y oficial 2.º interinos, desde 26 de abril último, segun la orden de la direccion general de rentas de 3 de agosto.....	3.552. 14	}	
Idem satisfecho á las maestras de las operarias de esta fábrica por sus asignaciones en dicho mes segun libramiento y recibo.....	350.		
Idem al sargento y dos soldados de la salvaguardia, por sus asignaciones y gastos de alumbrado segun recibo.....	263. 15		
Idem á Antonio Dominich, por la manutencion de los gatos con respecto á un real diario.....	31.		
Idem á Don José Agudin, Portero de la fábrica, por el importe de gastos de escritorio y escoba, belas, tres espaviladeras y otros gastos segun la relacion y recibo.....	130. 22		
Idem á José Francisco Rey por 150 caxones para encaxonar los cigarros, al respecto de 27½ rs. cada uno segun su remate.....	4.125.		
Idem á Don Ramon de la Iglesia por 90 resmas de papel de estraza para envolver los atados, á 28 rs. cada una segun recibo.....	2.520.		} 30.946. 3
Idem al mismo por una resma de papel blanco de escribir segun recibo.	90.		
Idem á Don Toribio Alonso, por 18 resmas de papel de estraza que se le debian en el mes anterior, á 28 rs. cada una segun recibo.....	504.		
Idem á Don Francisco Mariano Amado, por 10 corachas para precintar los caxones con peso de 60 libras y 12 onzas gallegas, á real y medio libra segun recibo.....	90. 30		
Idem á Don Domingo Nieto, por 80 clavos de tejado á 40 rs. el millar, y seis millares de tachuelas á 11 rs. y medio segun recibo.....	504.		
Idem á Don Manuel Picos, por una cuerda para el pozo, con peso de cinco libras, á 2 rs. cada una segun recibo.....	10.		
Idem á José Temprano, por 1400 tejas para dicha fábrica, segun recibo.....	154.		
Idem por los jornales devengados en el presente mes por los mozos de almacén, carpinteros, canteros y peones, segun relaciones y recibos....	2.346. 10		
<i>Existencia en arcas.....</i>			} 3.270. 27

Debito á las operarias.

Del debito del anterior mes de julio á las operarias solo se les ha satisfecho el presente como va demostrado 12.972 reales y 6 maravedís y se les debe por dicho julio.....	11.720. 22	} 41.568. 30
Idem es debito á las operarias por la hechura de otras 20 libras labradas en fin de julio y cargadas en el presente mes segun se demuestra en la relacion.....	42. 12	
Idem es debito á las operarias las hechuras de 14.075 libras que han labrado en todo el presente mes de agosto las que á 72 mrs. libra importan.....	29.805. 30	
<i>Se rebaja por existente en arcas.</i>		} 3.270. 27
<i>Se debe á la fábrica para pago á las operarias..</i>		} 38.298. 3

<i>Demostracion del costo total que han tenido en esta fábrica los cigarros labrados en el presente agosto de 1813, y ganancias de la Hacienda nacional.</i>		
Por el importe de 22.398 libras labradas en dicho mes, graduados á cuatro reales y medio libra.....	100.791.	
Por la manufactura de 14.095 libras en que se incluyen las 20 pertenecientes á julio, á razon de 72 maravedís libra.....	29.848. 8	
Por 17.973 reales y 33 mrs. de gastos de fábrica segun las partidas de la data con exclusion de las dos partidas primeras, por corresponder á julio.....	17.973. 33	
<i>Total de principal y gastos.</i>	148.613. 7	
<i>Valor de dichas 14.095 libras de cigarros virginia á 36 rs. cada libra.</i>	507.430.	
<i>Ganancias en favor de la Hacienda nacional.</i>	358.816. 27	

NOTA. El retraso con que se suministran los caudales á la fábrica impide, no solo poder llevar la cuenta y razon liquida del mes, pagándose en unos lo que corresponda á otros, sino la minoracion de las labores, como se observa entre el estado presente y el anterior y por consiguiente los productos de la Hacienda nacional, se disminuirá considerablemente por dicha falta.
 Coruña 20 de setiembre de 1813.

V.º B.º
 Marcelino Calero y Portocarrero. Administrador superintendente interino.
 Francisco Guierrez de Mier. Contador.
 Pablo Antonio Conceiro. Tesorero guarda-almacen.